



CONVENIOS OCTUBRE 2022

Nº DE EXPTE. CONVENIO:	CON/52//2022
OBJETO:	<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI Y LA ASSOCIACIÓ SEGON CENTENARI SANT VICENT CAPTIVADOR.</p> <p>Constituye el objeto del presente convenio la colaboración del Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi y l'Associació Segon Centenari de l'Ermida de Sant Vicent del Captivador, para el desarrollo y el fomento de las actividades culturales que ésta desarrolla, tal y como se contempla en el artículo 3 de sus Estatutos, para el ejercicio del año 2022.</p> <p>La publicidad correspondiente a las actividades o actuaciones correrá a cargo de la asociación.</p>
PARTES FIRMANTES:	AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI Y LA ASSOCIACIÓ SEGON CENTENARI SANT VICENT CAPTIVADOR.
DURACIÓN:	Fecha de firma:04/10/2022.
OBLIGACIONES	<p>OBLIGACIONES.</p> <p><u>1.- Colaboración económica del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi.</u></p> <p>El Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi, concede a l'Associació Segon Centenari de l'Ermida de Sant Vicent del Captivador en concepto de subvención nominativa prevista al efecto en la partida presupuestaria 334 48015. "Convenio con l'Associació Segon Centenari de l'Ermida", la cantidad de <u>1.000,00 € anuales para el año 2022</u>. Su concesión, justificación y pago estarán sujetas al Régimen Jurídico determinado en el presente Convenio de Colaboración.</p> <p><u>2 .-Obligaciones de l'Associació Segon Centenari de l'Ermida de Sant Vicent del Captivador.</u></p> <p>L'Associació Segon Centenari de l'Ermida de Sant Vicent del Captivador se compromete a programar, desarrollar y fomentar las actividades contempladas y asociadas con los fines descritos en los Estatutos de l'Associació Segon Centenari de l'Ermida de Sant Vicent del Captivador a lo largo del ejercicio 2022, y en especial las relacionadas con los actos de les Festes de Sant Vicent del Captivador que tendrán lugar, sobre todo, en el mes de abril. A título de ejemplo se reseñan los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• a) Arreglo/adorno floral de l'Ermida.• b) Revisión y mantenimiento de las campanas de l'Ermida para afianzar la seguridad de todas las personas que la utilizan y, sobre todo, la de los niños.• c) Impresiones de láminas de l'Ermida personalizadas.



	<ul style="list-style-type: none">• d) Visitas guiadas a l'Ermita y a su entorno• e) Recuperación de las partidas de Pilota Valenciana.• f) Actuaciones musicales, entre las que cabe resaltar las de Dolçaina y Tabalet.• g)Potenciación de los grupos de danzas de l'Alfàs del Pi, Altea y La Nucía.• h) Presentación del libro la “ La llengua de Sant Vicent Ferrer”, escrito por Jordi Colomina i Castanyer.• i) Carreras Pedestres.• j) Romería con la imagen de Sant Vicent.• k) Exposición en l'Alfàs del Pi bajo el título “L'Alfàs abans de l'Alfàs: Carbonera i el Captivador”,. <p>Asimismo satisfará cuantos derechos y tasas proceda a la Sociedad General de Autores, en el caso de que por Ley estuviera estipulado o regulado.</p>
--	--

Nº DE EXPTE. CONVENIO:	CON/56//2022
OBJETO:	<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI Y LA ASOCIACIÓN IV GRUPO SCOUT ALFAZ DEL PI.</p> <p>Constituye el objeto del presente convenio la colaboración del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi y el IV Grupo Scout Iradier de l'Alfàs del Pi, para el desarrollo y fomento de la participación e integración de la juventud en el municipio de l'Alfàs del Pi y comarca.</p> <p>Debido al interés social que despiertan las actuaciones del IV Grupo Scout Iradier de l'Alfàs del Pi y con la finalidad de dejar constancia de la relación de mutua colaboración que une al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI y el IV Grupo Scout Iradier de l'Alfàs del Pi, los intervinientes formalizan el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN</p>
PARTES FIRMANTES:	AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI Y LA ASOCIACIÓN IV GRUPO SCOUT ALFAZ DEL PI.
DURACIÓN:	Fecha de firma:04/10/2022.
OBLIGACIONES	OBLIGACIONES.



El IV Grupo Scout Iradier de l'Alfàs del Pi se compromete a destinar la ayuda recibida al fin para el que se le concede.

*** PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD JUVENIL:**

EL IV GRUPO SCOUT IRADIER DE L'ALFÀS DEL PI se compromete a dar cumplimiento a los objetivos de la Agenda 2030, con el fin de ayudar al logro de la misma. Los objetivos a tener en cuenta son los siguientes:

- Objetivo 1: Fin de la pobreza. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.
- Objetivo 2: Hambre cero. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, promover la agricultura sostenible.
- Objetivo 3: Salud y bienestar. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.
- Objetivo 4: Educación de calidad. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
- Objetivo 5: Igualdad de género con un empoderamiento a todas las mujeres y niñas.
- Objetivo 10: Reducción de las desigualdades. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
- Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

- En las publicaciones que emita la asociación, deberá aparecer el logo de la Agenda 2030.

Nº DE EXPTE. CONVENIO:	CON/73//2022
OBJETO:	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI Y LA EXPEDICIÓN JUITA AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI MARINA BAIXA. Es objeto de este Convenio, regular la colaboración entre la Asociación "Expedición Juita" Amigos del Pueblo Saharaui. Marina Baixa, CIF.G 53345161, y este Ayuntamiento de L'Alfas del Pi, para el mantenimiento y seguimiento de la Escuela para niños con discapacidad visual y auditiva que supone el mantenimiento del vehículo escolar, arreglos en el edificio e incentivo económico para el profesorado del centro, así como suministro de material



	<p>escolar, todo ello como parte del proyecto que pretende la integración de los niños invidentes y débiles visuales y auditivos de los campamentos de refugiados saharauis.</p> <p>Debido al interés social que despiertan las actuaciones de la Asociación “Expedición Juita” y con la finalidad de dejar constancia de la relación de mutua colaboración que une al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE L’ALFÀS DEL PI y a la Asociación “Expedición Juita”</p>
PARTES FIRMANTES:	AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI Y LA EXPEDICIÓN JUITA AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI MARINA BAIXA.
DURACIÓN:	Fecha de firma:07/10/2022.
OBLIGACIONES	<p>OBLIGACIONES.</p> <p>La ONG Asociación “Expedición Juita”, se compromete a:</p> <p>A) Mantenimiento y seguimiento de la escuela de ciegos de Ausserd que supone el mantenimiento del vehículo escolar, arreglos en el edificio e incentivo económico para el profesorado del centro. La escuela de ciegos de Ausserd forma parte de un proyecto que pretende la integración de los niños/as invidentes y débiles visuales de los campamentos de refugiados saharauis. Equipamiento de la escuela (material escolar)</p> <p>B) Sufragar gastos de transporte de la CARAVANA DE ALIMENTOS Y MEDICINAS</p> <p>C) Facilitar las actuaciones de comprobación, seguimiento e inspección de la Concejalía de Bienestar Social, al objeto de conocer cualquier aspecto de la actividad subvencionada.</p> <p>D) Otras intervenciones dentro del ámbito de bienestar social.</p> <p>E) El sometimiento de control financiero que corresponde a la Intervención del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, en relación con la subvención concedida.</p> <p>F) Hacer constar en la publicidad de las actividades (programas, carteles anunciadores, cuñas publicitarias, folletos, fotografías, etc.) y en cualquier documentación gráfica o escrita la colaboración del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi.</p> <p>G) La ONG Asociación “Expedición Juita”, se compromete a destinar la ayuda recibida al fin para el que se le concede,</p> <p>La ONG Asociación “Expedición Juita” se compromete a dar cumplimiento a los objetivos de la Agenda 2030, con el fin de ayudar al logro de la misma. Los objetivos a tener en cuenta son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Objetivo 1: Fin de la pobreza. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.- Objetivo 2: Hambre cero. Poner fin al hambre, lograr la seguridad



alimentaria y la mejora de la nutrición, promover la agricultura sostenible.

H) Objetivo 3: Salud y bienestar. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.

I) Objetivo 4: Educación de calidad. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

J) Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para [tod@s](#).

K) Objetivo 10: Reducción de las desigualdades. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.

- En las publicaciones que emita la asociación, deberá aparecer el logo de la Agenda 2030.